

ACTA NÚMERO DIECINUEVE – DOS MIL DIECINUEVE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las once horas del seis de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; el Director Adjunto: Lic. Roberto Moreno Henríquez y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez; incorporándose a la reunión los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego y Lic. Luis Alberto García Guirola. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo y Lic. Roberto Díaz Aguilar. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Equipo de Profesionales Especialistas, 4.2) Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.3) Dirección de Auditoría Interna, 4.4) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Equipo de Profesionales Especialistas.

4.1.1) El Equipo de Profesionales Especialistas nombrados por la Junta de Gobierno para verificar el debido cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Contrato de Obra No. 11/2018 derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, denominada "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÓNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", hacen del conocimiento de la Junta de Gobierno las OPCIONES TÉCNICAS propuestas y presentadas por la Sociedad SUEZ INTERNATIONAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, que se abrevia SUEZ INTERNATIONAL S.A.S., las cuales han sido consideradas pertinentes para la ANDA.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que con fecha 22 de junio de 2016, se suscribió el CONVENIO DE PRÉSTAMO No. C34 OA1, entre el GOBIERNO DE EL SALVADOR y el GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA FRANCESA, actuando en nombre y cuenta de ambos Gobiernos el MINISTERIO DE HACIENDA y NATIXIS (Dirección de Actividades Internacionales) respectivamente, por un monto máximo de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE EUROS (EUR 53,000,000,00), destinados al PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS PAVAS Y DE SU RED DE ADUCCIÓN, convenio que fue publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 413, de fecha 12 de diciembre de 2016.

- II. Que mediante acuerdo número 5.1, tomado en la Sesión Ordinaria número 41, celebrada el 14 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, denominado "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
- III. Que mediante acuerdo número 4.1, tomado en la Sesión Ordinaria número 7, celebrada el día 25 de enero de 2018, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esa época, en cumplimiento a lo establecido en dichas Bases de Licitación, hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta que contenía la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas - CEO, con el objeto de gestionar la NO OBJECCIÓN de la adjudicación ante el Gobierno de Francia, todo de conformidad a lo estipulado en la Cláusula CG-01.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de dichas bases; el referido informe fue recibido por la Junta de Gobierno, según consta en el acuerdo número 4, tomado en la Sesión Extraordinaria número 2, celebrada el 08 de enero de 2018.
- IV. Que en ese orden de ideas, se tuvo a la vista la Carta de Aprobación oficial de fecha 23 de enero de 2018, en la que el Gobierno de Francia manifestó su NO OBJECCIÓN en cuanto al resultado obtenido en la Evaluación del proceso de licitación, cuya adjudicación del proyecto se hizo a la Sociedad SUEZ INTERNATIONAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, que se abrevia SUEZ INTERNATIONAL S.A.S., en vista que dicha empresa, reunió los requisitos establecidos en el Convenio, Bases de Licitación, presentó propuestas de mejoras y la oferta no sobrepasó la disposición presupuestaria de la Institución; Razón por la cual, en el acuerdo número 4.1, tomado en la Sesión Ordinaria número 7, celebrada el día 25 de enero de 2018, la Junta de Gobierno acordó: Adjudicar el proceso de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, denominado "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", a la Sociedad SUEZ INTERNATIONAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, que se abrevia SUEZ INTERNATIONAL S.A.S., hasta por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (€52,991,955.84), equivalentes a SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$61,528,954.63); Condicionado a que se debía de establecer en el respectivo

contrato las opciones técnicas propuestas por el ofertante relativas a la operación y mantenimiento del proyecto, optimización del proceso, optimización de las estaciones de bombeo y las relativas al sistema de control, dado que éstas, son pertinentes a los intereses de la ANDA y las mismas podrán ser modificadas previa evaluación técnica por la Unidad Ejecutora y sometida a NO OBJECCIÓN al Gobierno de Francia.

- V. Que el día 8 de febrero de 2018, se suscribió el Contrato de Obra No. 11/2018 derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, denominada "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR" con la Sociedad SUEZ INTERNATIONAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, que se abrevia SUEZ INTERNATIONAL S.A.S., hasta por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (€52,991,955.84), equivalentes a SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$61,528,954.63). El precio total incluye para las OPCIONES TECNICAS el monto de SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHO CENTAVOS (€7,093,227.08) equivalente a OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$8,235,945.25), para un plazo de 24 meses, contado a partir de lo determinado en la Orden de Inicio.
- VI. Que mediante acuerdo 5.1.7, tomado en la Sesión Ordinaria número 3, celebrada el día 19 de abril de 2018, la Junta de Gobierno nombró de manera interina y ad honorem al Equipo de Profesionales Especialistas, que verificarían el debido cumplimiento de los compromisos adquiridos en el precitado Contrato de Obra, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle: Administrador del Contrato y un Equipo de Supervisores integrado por un Especialista Electromecánico y un Especialista Civil-Hidráulico; acuerdo que fue modificado, según consta en los acuerdos números 4.2.4 y 4.2.5 tomados en la Sesión Ordinaria número 31, celebrada el día 18 de octubre de 2018.
- VII. Que el Equipo de Profesionales Especialistas, en cumplimiento a lo prescrito en el Contrato de Obra No. 11/2018, hacen del conocimiento de la Junta de Gobierno, las OPCIONES TECNICAS propuestas y presentadas por la Sociedad SUEZ INTERNATIONAL, S.A.S., mismas que han sido consideradas pertinentes por la ANDA después de cruce de correspondencia y múltiples reuniones de trabajo donde se evaluaron técnicamente, dando como resultado lo que se resume a continuación:

| OPCIONES TECNICAS | | | |
|-------------------|--|--|------------|
| Nº | Descripción opción técnica | Justificación | Monto (€) |
| 1 | Mejoras en el pretratamiento: Tamizado y desarenador incluyendo reparaciones, obra civil de desarenador y construcción de nuevo canal hidráulico | Con estos trabajos se lograra mejorar y optimizar la capacidad del desarenador actual, para remover la arena que trae el agua proveniente del río y que esta se deposite en el fondo del mismo. | 443,000.00 |
| 2 | Variadores de Velocidad en el bombeo de bocatoma (4 unidades) | Con la instalación de los variadores de velocidad se protegerá la operación de cada uno de los motores, ahorrando energía y evitando que los equipos sufran al arrancar súbitamente, afectando la operación del sistema de bombeo. | 46,319.40 |
| 3 | Variadores de Velocidad adicionales en estaciones de Bombeo (EB1, EB2, EB3. (7 unidades) | Con la instalación de los variadores de velocidad se protegerá la operación de cada uno de los motores, ahorrando energía y evitando que los equipos sufran al arrancar súbitamente, afectando la operación del sistema de bombeo. | 952,114.81 |
| 4 | Modernización del sistema de control, sustitución de todos los PLC de la planta. | El sistema de control actual ha colapsado y la operación se dirige manualmente. Al modernizar el sistema de control y sustitución de los PLC de la planta se hará más | 162,109.00 |

| | | | |
|-------------|---|--|--------------|
| | | eficiente la operación y la calidad del agua será mucho mejor, pudiendo mejorar los tiempos de respuesta cuando el agua del río cambie abruptamente, como en la época de lluvias. | |
| 5 | Trabajos de Línea 46kv(30km) | El cambio de toda la línea eléctrica de alta tensión garantizará una operación más estable en cuanto a la energía eléctrica y un costo menor en el mantenimiento de la línea. | 742,348.17 |
| 6 | suministro de una bomba para el sistema de refrigeración | Con la realización de estos trabajos se asegurará una presión mínima de funcionamiento para el sistema de refrigeración de las bombas de bocatoma, a través de la instalación de un grupo de sobrepresión. | 31,637.36 |
| 7 | Cambio de soplantes fuera de servicio | Se sustituirán dos sopladores existentes que están en completo deterioro, con lo cual se asegura el buen funcionamiento del desarenador. | 64,522.06 |
| 8 | Cambio de lavador de arenas. | Con este cambio se sustituirá el lavador de arena existente que no está funcionando por estar deteriorado. | 39,387.33 |
| 9 | By pass línea de lodos hasta el río | Con estas obras se regulara el drenaje de las aguas de purga de los decantadores hacia el río. | 38,759.73 |
| 10 | Construcción de tanque de retención para depósito de químicos. | Con estos trabajos se cumplirá con las medidas mínimas de seguridad exigidas por los reglamentos de seguridad y las normas medioambientales y que actualmente no se tiene. | 66,230.38 |
| 11 | Sustitución integral de cubierta del reservorio de agua tratada | En vista de que la cubierta actual del reservorio se encuentra totalmente deteriorada y su vida útil ya caduco, es necesario y urgente cambiar la cubierta por completo, con el fin de preservar del ambiente el agua tratada. | 896,543.86 |
| MONTO TOTAL | | | 4,941,863.10 |

Lo anterior con el objeto de cumplir con las cláusulas contractuales, gestionar la NO OBJECCIÓN ante el Gobierno de Francia, así como, cumplir con los compromisos adquiridos por la ANDA en las reuniones sostenidas con el Comité de Pilotaje, en el cual participan representantes de las siguientes instituciones: EMBAJADA DE FRANCIA, Sociedad SUEZ INTERNATIONAL, S.A.S., MINISTERIO DE HACIENDA, BCIE, Y ANDA; Específicamente, la reunión de fecha 9 de abril de 2019, donde el Embajador de Francia expresó su preocupación por el plazo de la imputación de las OPINIONES TÉCNICAS, solicitando hacer una imputación parcial de las mismas, en vista que es un punto urgente de resolver.

La Junta de Gobierno después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibidas las OPCIONES TÉCNICAS propuestas y presentadas por la Sociedad SUEZ INTERNATIONAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, que se abrevia SUEZ INTERNATIONAL S.A.S., en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Contrato de Obra No. 11/2018 derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, denominada "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta.

4.2) Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Precalificación y el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2018-ANDA-BCIE denominada "DESVÍO DEL CAUCE Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO" como parte del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 30, Libro 2, celebrada el día 11 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno aprobó los Documentos de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2018-ANDA-BCIE denominada "DESVÍO DEL CAUCE Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO" como parte del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS

DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”.

- II. Que las NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), en el Artículo 57 prescribe que: “El Prestatario/Beneficiario, como responsable de la operación, deberá nombrar ante el BCIE un COMITÉ EJECUTIVO para el o los procesos de licitación o concurso, que será en todo momento su representante para todo lo relacionado con los procesos de adquisición. Este Comité deberá ser presidido por un Coordinador y tendrá a su cargo la atención de todos aquellos aspectos técnicos y procedimentales relacionados con los procesos de adquisición, de conformidad con lo establecido en la Política y estas Normas”; Dicho Comité Ejecutivo de la Licitación fue nombrado por el señor Presidente de la Institución, según consta en el Acuerdo de Presidencia número 74, del Libro número ONCE, de fecha 07 de diciembre de 2018 y modificado mediante Acuerdo de Presidencia número 17, del Libro número DOCE, de fecha 22 de marzo de 2019.
- III. Que mediante acuerdo número 6.2.1, tomado en la sesión ordinaria número 36, celebrada el 19 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno aprobó la Enmienda No.1 a los Documentos Base de la Licitación en mención.
- IV. Que en cumplimiento a sus facultades el Comité Ejecutivo de la Licitación, presenta a la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes, el cual se detalla a continuación:

“DESVÍO DEL CAUCE Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO” como parte del proyecto “REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”.

 - i. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El presente informe ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo de la Licitación el cual contiene los resultados de la precalificación de los oferentes que presentaron propuestas al proceso.
Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base de la Licitación correspondiente.
 - ii. COMITÉ EJECUTIVO DE LA LICITACIÓN:
 - a. Nombramiento y No Objeción del Comité Ejecutivo de la Licitación:
 - a.1 No Objeción (NO APLICA)
 - a.2 Fecha de No Objeción (NO APLICA)
 - a.3 Miembros del Comité
 - Coordinador General
 - Coordinador Financiero
 - Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones /Administrativo
 - Coordinador Legal
 - Coordinador Técnico
 - b. Declaración de confidencialidad de los miembros del Comité Ejecutivo de la Licitación:

Fecha de remisión al Banco: 12 de diciembre de 2018.

iii. ANTECEDENTES:

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la ejecución del proyecto “DESVÍO DEL CAUCE Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO” como parte del proyecto “REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”, en el marco de la ejecución del Proyecto Rehabilitación de las obras de captación, potabilización y electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, El Salvador.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), es el responsable del presente proceso, la evaluación de las propuestas será de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de licitación y la aplicación de los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación.

iv. OBJETIVOS GENERALES DE LA ADQUISICIÓN

Dejar la zona de trabajo limpia y seca para poder realizar las actividades de una forma adecuada sin que el río afecte los trabajos, proveer accesos provisionales para los trabajos; así como, proteger todas las obras aledañas por el incremento de velocidad en ese punto del río; a través de obras de infraestructura, tales como: muros de gaviones, terraplenes, etc.

v. PROCESO DE LA LICITACIÓN:

1. Aviso Invitación a la Licitación

Los correspondientes Avisos de Invitación a la presente Licitación fueron publicados, en virtud de lo establecido en el CAPÍTULO V: “PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACIONES”; Artículo 27: Documentación Estándar para Licitaciones, literal a) Aviso de Licitación, de las Normas para la aplicación de política para la obtención de Bienes, Obras, Servicios y consultorías con recursos del BCIE, en fechas 22 y 24 de octubre de 2018, en los periódicos Diario de Hoy y Diario Co Latino; en la página Web Institucional, en la revista electrónica United Nations Development Business (UNDB), en las diferentes Representaciones Diplomáticas de los Países Miembros Fundadores, Miembros Regionales no Fundadores y Miembros Extrarregionales; así como en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

a. No Objeción del Documento Base de Licitación y Aviso.

a.1 Número de No Objeción: GES-0553/2018

a.2 Fecha de No Objeción: 18 de Octubre de 2018

b. Contenido del Aviso

b.1 Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: 23 de octubre al 07 de noviembre de 2018.

b.2 Fecha de recepción de propuestas: 07 de diciembre de 2018.

c. Publicaciones

c.1 Publicación en medios nacionales

c.1.1 Medio No. 1: El Diario de Hoy

Fechas de Publicación: 22 y 24 de octubre de 2018

c.1.2 Medio No. 2: Diario Co Latino

Fechas de Publicación: 22 y 24 de octubre de 2018

c.2 Publicación en el UNDB: 22 de octubre de 2018

c.3 Comunicaciones a embajadas:

| País | No. de Comunicación | Fecha de Comunicación | Observaciones |
|----------------------|--|-----------------------|---------------|
| Guatemala | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| Honduras | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| El Salvador | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| Nicaragua | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| Costa Rica | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| Panamá | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| República Dominicana | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| México | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| Colombia | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| Argentina | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| España | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |
| China Taiwán | NO APLICA, NO HAY EMBAJADA EN EL SALVADOR | | |
| Belize | Invitación de convocatoria LPI-01/2018-ANDA-BCIE | 22 de octubre de 2018 | |

c.4 Publicación en la página web del BCIE

c.4.1 Fecha de publicación: 22 de octubre de 2018

c.5 Publicaciones electrónicas

c.5.1 Nombre del medio electrónico:

MÓDULO DE DIVULGACIÓN COMPRASAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

c.5.2 Fecha de publicación: 23 de octubre de 2018

c.5.3 Dirección electrónica: WWW.COMPRASAL.GOB.SV

c.6 Otras comunicaciones realizadas: (NO APLICA)

2. Preparación de Propuestas

a. Listado de oferentes que retiraron los documentos de la licitación.

a.1 Número de oferentes mínimo para este proceso: NO APLICA

a.2 Número de oferentes que retiraron los documentos base de licitación: 42

a.3 Listado de oferentes del proceso

| No. | Nombre | Dirección para recibir notificaciones |
|-----|--|--|
| 1 | MARIO ERNESTO CABRERA CACERES | Urb. El Trébol Santa Ana. |
| 2 | CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V. | Lomas de Altamira, Calzada el Zenzontle, No.30, S.S. |
| 3 | CONSTRUCTORA VENTURA ZARRUK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | Res. Buena Vista 1 Pje. 12 #U-3 |
| 4 | INVERSION Y PROYECTO M.M., S. A. DE C. V. | Avenida Ateos, No. 49-A, Colonia Jardines de Merliot, Ciudad Merliot. |
| 5 | COINSAL INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. | Calle Ayagualo, Pol "M", Col. Jardines de Merliot Casa No. 13, La Libertad |
| 6 | COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. | Cardenal, Marcelo Espinola 10, Madrid, España |
| 7 | SUPRA CONSTRUCCIONES SA DE CV | Sinloa N° 112.2 Colonia Roma Delegación Cuauhtemoc C.P. 06700, México Distrito Federal |
| 8 | SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA RIVAS GUEVARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | Urb. Altos del Boulevard senda Maquillishuat # 37 San Salvador |
| 9 | RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | Km. 20 Carretera al Puerto de La Libertad, Desvío a San José Villa Nueva, Zaragoza, La Libertad, El Salvador. |
| 10 | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. | Avenida Masferrer, 7a. Calle Poniente No.5146, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, Centro América. |
| 11 | SUMINISTROS E IMPORTACIONES QUINTANILLA, LTDA. DE C.V. | El Rosario, Calle Benef. La China # 5, Santa Ana |
| 12 | PROYECTOS AGROCIVILES, S. A. DE C. V. | Polígono 4-C, Senda 6, Casa N° 17, Jardines de La Sabana I, Ciudad Merliot |
| 13 | VAREZA, S.A. DE C.V. | Villas de Francia 2 #40F |
| 14 | ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. | 87 Avenida Norte N° 11-A, entre 7ª y 9ª Calle Poniente, Colonia Escalón. |
| 15 | RENNO, S. A. DE C. V. | 1ra. Calle Poniente bis # 925 entre 17a. y 19a. Avenida Norte. San Salvador. |
| 16 | SERPAS Y LOPEZ, S. A. DE C. V. | Col. Flor Blanca No. 2821, San Salvador. |
| 17 | CONSTRUCTORA HERCULES, S. A. DE C. V. | Calle Amsterdam No 484 Reparto Miralvalle, San Salvador |
| 18 | INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V. | Prolongación de la Avenida Masferrer Norte, Calle al Cantón el Carmen, entre Pje N. 9, Colonia Escalón, San Salvador |
| 19 | TOBAR, S.A. DE C.V. | Calle San Antonio Abad, Urbanización Lisboa #266, San Salvador |
| 20 | CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. | Urbanización Lomas de Altamira, calle El Talapo, N° 118, San Salvador. |
| 21 | WALTER IVAN GUERRERO CONTRERAS | Residencial Montemar Fase II, Senda 4-P, Casa #71. |
| 22 | A.P. & G. CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | Residencial Pinares de Suiza, Polígono 17, # 5. Santa Tecla, Departamento de La Libertad |
| 23 | EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S. A. DE C. V. | Col. Don Bosco pasaje 4 #25 Santa Tecla. |
| 24 | CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V. | Residencial Lomas de San Francisco, Entre Calle 5 y Calle 6, Casa No. 5, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. |
| 25 | SINCRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | 67 Av. Sur #140 Colonia Escalón |
| 26 | TERRACERIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. | km. 34 1/2 Carretera Panamericana Este, contiguo a |

| No. | Nombre | Dirección para recibir notificaciones |
|-----|--|---|
| | | Megablock |
| 27 | CORTEN, S. A. DE C. V. | Km. 28.5 Carretera a Comalapa, oficinas Administrativas Zona Franca Internacional |
| 28 | INVERSIONES M. J. S. A. DE C. V. | Barrio las flores, calle principal, Jujutla, |
| 29 | VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | Residencial Portales de Barcelona Calle Zaragoza polígono K, casa N° 21, San Miguel |
| 30 | F. V. CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. | Primera Calle Poniente bis # 925, entre 15. y 17. Avenida Norte. |
| 31 | GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | 4a. Calle Poniente y 23 Av. Sur # 1201, san Salvador |
| 32 | TECNO CORPORACION DE DESARROLLO, S.A. DE C.V. | Calle La Reforma, # 168, Col. San Benito |
| 33 | MONTAJES ELECTROMECAÑICOS DE C.A. S.A. DE C.V. | Bvld La Sultana y Pie Monelca # 5-B Urb La Sultana III |
| 34 | FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V | Calle Chaparrastique N° 4, Zona Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. |
| 35 | SIMAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V. | km 117 carretera el litoral Ereguayquin Usulután |
| 36 | CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. | Carretera al Litoral Km143, Contiguo a Universidad Nacional, San Miguel |
| 37 | CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANONIMA | 100 mts. Este del Hotel San Jose Palacio La Uruca, San Jose, Costa Rica. |
| 38 | CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SUCURSAL EL SALVADOR | Boulevard del Hipódromo Edificio 237, local 202, Col. San Benito, San Salvador |
| 39 | COYATOC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUCURSAL EL SALVADOR | Calle 7 Poniente Condominios casa blanca #5036 Colonia Escalón Apartamento 10a |
| 40 | P Y F CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. | Pasaje los Andes N°11 |
| 41 | POMALLAC EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | 9° calle pte #4365, Col. Escalón |
| 42 | TECNOCORPORACION DE DESARROLLO, S.A. DE C.V. | Col. San Benito, # 168, Calle La Reforma |

b. Consultas recibidas

| No. | Oferente | Fecha | Consulta Recibida |
|-----|-----------------------------------|-------------------------|---|
| 1 | CORTEN, S.A. DE C.V. | 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 | Consultas relacionadas a especificaciones técnicas |
| 2 | TOBAR, S.A. DE C.V. | 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 | Consulta relacionada con la evaluación del criterio 1 |
| 3 | CORTEN, S.A. DE C.V. | 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 | -Solicitud de ampliación de plazo de entrega de oferta, -ampliación de especificaciones técnicas |
| 4 | SUPRA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. | 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 | Solicitud de ampliación de plazo de entrega de oferta, -ampliación de especificaciones técnicas |
| 5 | CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V. | 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 | -ampliación de especificaciones técnicas -Solicitud de modificación del criterio de pre calificación 3 - Solicitud de planos en DWG - Solicitud de ampliación de plazo de entrega de oferta. |

c. Aclaraciones a los documentos de licitación emitidas.

| No. de Aclaración | Fecha de Emisión | Aclaración Emitida | Comunicación a los oferentes | |
|-------------------|-------------------------|--|------------------------------|-------------------------|
| | | | Oferente | Fecha de Comunicación |
| 1 | 15 de noviembre de 2018 | Este documento incluye la respuesta a 37 preguntas, las cuales se pueden ver en los anexos del presente informe, junto con la notificación a cada oferente | Todos los participantes | 15 de noviembre de 2018 |
| 2 | 22 de noviembre de 2018 | Este documento incluye la respuesta a 2 preguntas, las cuales se pueden ver en los anexos del presente informe, junto con la notificación a cada oferente | Todos los participantes | 22 de noviembre de 2018 |

d. Enmiendas a los documentos de licitación, incluyendo las respectivas No Objeciones

| No. de Enmienda | Fecha de Emisión | Contenido de la Enmienda | No. de No Objeción | Acuse de recibo de los oferentes o Comprobante de Remisión | |
|-----------------|-------------------|--|--------------------|--|--------------------------|
| | | | | Oferente | Fecha de acuse de recibo |
| 1 | 19-noviembre-2018 | -Sobre aumento del monto presupuestado -cambio del valor de la garantía de mantenimiento de oferta -se agregaron partidas en el plan de ofertas -se agregaron especificaciones técnicas | GES-0604/2018 | A todos los que descargaron bases | 22-noviembre-2018 |

e. Reunión de homologación

e.1 Se estableció reunión de homologación: Si

e.2 Es de carácter obligatorio: No

| No. | Participantes de la reunión de homologación | Oferente |
|-----|---|---|
| 1 | Francisco Ramírez Juárez | CORTEN, S.A. DE C.V. |
| 2 | Sergio Antonio Osorio | CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V. |
| 3 | Walter Edgardo López Cortez | TOBAR, S.A. DE C.V. |
| 4 | Juan Alberto Martínez | CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V. |
| 5 | Julio Alberto Guevara | TECNOCORPORACIÓN DE DESARROLLO, S.A. DE C.V. |
| 6 | Alex Durán | SUPRA CONSTRUCTORES |
| 7 | Carlos Mario Ruiz | COINSAL INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. |

f. Visita al sitio

f.1 Se estableció visita al sitio: Si

f.2 Es de carácter obligatorio: No

| No. | Participantes de la visita | Oferente |
|-----|---|----------------------|
| 1 | CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V. | Marlon Javier Alas |
| 2 | COINSAL INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | Carlos Mario Ruiz |
| 3 | TOBAR, S.A. DE C.V. | Walter Edgardo López |
| 4 | CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V. | Juan A. Martínez |
| 5 | TECNOCORPORACIÓN DE DESARROLLO, S.A. DE C.V. | Julio A. Guevara |
| 6 | CORTEN, S.A. DE C.V. | Francisco A. Ramírez |
| 7 | SUPRA CONSTRUCTORES | Alex Durán |

3. Recepción y apertura de propuestas

a. Fecha y hora de la recepción de las propuestas: 07 de diciembre de 2018 a las 09:30 a.m.

b. Número de propuestas recibidas: 1

c. Listado y datos de los oferentes:

| No. | Oferente | Lotes Ofertados | Observaciones |
|-----|----------------------|-----------------|---------------|
| 1 | CORTEN, S.A. DE C.V. | NO APLICA | NO APLICA |

vi. **PRECALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:**

1. Inicio de evaluación de la información de precalificación:

Fecha: 17 de diciembre de 2019

2. Evaluación de la elegibilidad de los oferentes

| Nombre del Oferente | Presentó la Declaración Jurada | Se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas de: | | | | Evaluación |
|----------------------|--------------------------------|--|----|----|------|------------|
| | | BID | BM | UN | OFAC | |
| CORTEN, S.A. DE C.V. | Sí | No | No | No | No | Cumple |

3. Las listas de contrapartes prohibidas, en las que se realizaron las búsquedas son:

3.1 OFAC:

<https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>

3.2 BID:

<https://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas%2C1293.html>

3.3 Banco Mundial

<http://web.worldbank.org/external/default/main?theSitePK=84266&contentMDK=64069844&menuPK=116730&pagePK=64148989&piPK=64148984>

3.4 ONU

<https://scsanctions.un.org/search/>

4. Validez de las Propuestas:

4.1 Validez de la propuesta requerida de acuerdo con el Documento Base: 5 de mayo de 2019

4.2 Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato requerida de acuerdo con el Documento Base: 4 de junio de 2019

| Nombre del Oferente | Fecha hasta la que es válida la propuesta | Fecha hasta la que está vigente la garantía de mantenimiento de oferta | Evaluación |
|----------------------|---|--|------------|
| CORTEN, S.A. DE C.V. | 5/05/2019 | 4/06/2019 | Cumple |

5. Evaluación detallada de los oferentes:

Se realizó el análisis detallado de los oferentes, a partir de la información de precalificación presentada.

Detalles de la Evaluación de la Precalificación de Oferentes

| Oferente 1: CORTEN, S.A. DE C.V. | | | | |
|----------------------------------|---|---|---|---|
| Criterios de Evaluación | Observaciones de Revisión Inicial | Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas | Subsanaciones, aclaraciones recibidas | Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración |
| Criterio 1 | La documentación requirió subsanar y/o aclarar ya que no se ajustó a lo solicitado. | <ul style="list-style-type: none"> Presentar nuevamente declaración jurada en la que se consigne el nombre de la Licitación, todo de acuerdo al formulario PREC-2, ya que únicamente se ha consignado el Numero de la licitación. Identificación del oferente. Autenticar firma de la persona que suscribe el documento, de acuerdo a la sección IV Criterios de precalificación capacidad para obligarse y contratar que se establece que esta documentación debe estar debidamente autenticada por notario. | El día 2 de enero de 2019 el oferente presentó la información solicitada. | Cumple (ver resumen de evaluación en los anexos al informe) |
| Criterio 2 | La documentación de ajuste a lo solicitado | No hubieron aclaraciones | No aplica | Cumple |
| Criterio 3 | La documentación de ajuste a lo solicitado | No hubieron aclaraciones | No aplica | Cumple |
| Criterio 4 | La documentación requirió subsanar y/o aclarar ya que no se ajustó a lo solicitado. | <ul style="list-style-type: none"> Presentar nuevamente el PREC-5 con todos los años solicitados, de acuerdo a lo descrito en la sección III, Ref 13.2, b) información sobre antecedentes de contratación correspondiente a los últimos 10 años (2008 al 2017), así como el PREC-5 A. | | Cumple (ver resumen de evaluación en los anexos al informe) |

Resumen de la Evaluación de Criterios de Precalificación

| Nombre del oferente | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 |
|---------------------|------------|------------|------------|------------|
| CORTEN S.A. de C.V. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

6. Recomendación de Oferentes precalificados

El Comité Ejecutivo de la Licitación después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la precalificación contenida en la propuesta del único oferente, así como de las subsanaciones y aclaraciones recibidas que fueron debidamente solicitadas, RECOMIENDA que: En el proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2018-ANDA-BCIE denominada "DESVÍO DEL CAUCE Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO" como parte del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÓNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", el oferente precalificado y que por consiguiente reúne las condiciones requeridas para pasar a la fase de evaluación de oferta técnica es la empresa CORTEN, S.A. DE C.V.

V. Que como parte del mismo proceso de evaluación el Comité Ejecutivo de la Licitación, presenta a la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el cual se detalla a continuación:

i. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El presente informe ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo de la Licitación el cual contiene los resultados de la evaluación de la oferta técnica presentada en el proceso.

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base de la Licitación correspondiente, en fe de lo cual presentan el informe.

ii. ANTECEDENTES:

1) Oferentes precalificados:

La presente evaluación tiene como punto de partida el informe de precalificación de oferentes, fechado 8 de enero de 2019, en el cual el Comité Ejecutivo de la Licitación recomienda que el oferente CORTEN, S.A. DE C.V. puede continuar con la evaluación de la oferta técnica.

2) Hechos relevantes durante la evaluación:

No hay otros hechos relevantes".

3) Apertura de la Oferta Técnica:

3.1 Fecha y hora de la apertura: 10 de enero de 2019 a las 13:38 horas

3.2 Número de ofertas que se abrieron: 1

3.3 Confirmación de que los sobres permanecían cerrados: El comité hace constar que el sobre que contenía la información del sobre 2 permanecía cerrado.

3.4 Listado de información presentada en cada uno de los sobres:

i. Formulario TEC-1: Experiencia General, en caso de propuestas presentadas por consorcio cada uno de los miembros del consorcio deberá presentar el formulario.

ii. Formulario TEC-2: Experiencia Específica, en caso de propuestas presentadas por consorcio cada uno de los miembros del consorcio deberá presentar el formulario.

- iii. Formulario TEC-3: Profesionales Clave Propuestos y asignación de funciones
- iv. Formulario TEC-4: Hoja de Vida del Personal Profesional Clave Propuesto
- v. Formulario TEC-5: Equipo necesario para la ejecución de las obras
- vi. Formulario TEC-6: Plan de trabajo y cronograma de ejecución de obra
- vii. Formulario TEC-7: Organización Técnica y Administrativa (Cuando aplique)
- viii. Formulario TEC-8: Subcontratistas Previstos (Cuando aplique)
- ix. Copia del comprobante del recibo entera satisfacción de las obras presentadas como experiencias general y específica.

Se elaboró un acta que contiene los detalles antes listados la cual se anexa al informe.

iii. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

1. Inicio de evaluación de las Ofertas Técnicas:

La oferta técnica se comenzó a evaluar el 10 de enero de 2019 a las 13:50 horas

2. Validez de las Propuestas:

| Nombre del Oferente | Fecha hasta la que es válida la propuesta | Fecha hasta la que está vigente la garantía de mantenimiento de oferta | Evaluación |
|---------------------|---|--|------------|
| CORTEN S.A DE C.V | 5 de mayo de 2019 | 4 de junio de 2019 | Cumple |

3. Sistema de evaluación de las ofertas técnicas:

3.1 Ponderación de las ofertas

3.1.1 Ponderación de oferta técnica: 70%

3.1.2 Ponderación de oferta económica: 30%

3.1.3 Calificación técnica mínima: 70 %

3.2 De acuerdo con el Documento Base, el sistema de evaluación de las ofertas técnicas, tienen las condiciones siguientes:

| Criterios de Evaluación | Puntaje Máximo |
|--|----------------|
| 1. Experiencia General afín al proceso (TEC-1) | 30% |
| 2. Experiencia Específica afín al proceso (TEC-2) | 30% |
| 3. Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4) | 20% |
| 4. Disponibilidad de equipo necesario para la construcción (TEC-5) | 10% |
| 5. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra (TEC-6) | 5% |
| 6. Organización Técnica y Administrativa (TEC-7) | 5% |
| TOTAL | 100 |

4. Evaluación detallada de los oferentes.

Se realizó el análisis detallado de la oferta técnica del oferente que precalificó según los criterios siguientes:

| Criterio 1: Experiencia General afín al proceso de licitación: Obras de Infraestructura | | | |
|---|---|---|---|
| Requisito | Evaluación | | Documentación requerida |
| | Rangos de calificación | CORTEN SA DE CV | |
| Experiencia general mínima en: Haber ejecutado al menos un proyecto u obra de infraestructura dentro las que se pueden considerar: Edificaciones, Carreteras, aeropuertos, acueductos y alcantarillados, etc. en los últimos 10 años; con montos iguales o superiores a los US \$3,000,000.00 | De 8 a más proyectos – 100 % De 5 a 7 proyectos – 80 % De 3 a 4 proyectos – 60 % De 1 a 2 proyectos – 40 % | Presenta 9 proyectos, todos cumplen con lo solicitado, por lo que el puntaje obtenido es 100% | Formulario TEC-1 con sus respectivos anexos |

El detalle de los proyectos considerados en la evaluación de la experiencia general son los siguientes:

| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CIVIL | MONTO | TIPO DE OBRA CIVIL |
|---|------------------|--------------------|
| Nombre del proyecto: Diseño y construcción y pavimentación de calles, obras de terracería masiva, drenaje, estabilización de taludes y obras suplementarias. Residencial Los Sueños, Etapas III, IV-A, IV-B, IV-C. Descripción de las obras: Excavaciones para obras de urbanización edificaciones residenciales, pavimentación de tramo de calle de 1.58 km, obras de urbanización, drenaje y estabilización de taludes. Empresa Contratante: Inmobiliaria Las Piletas, S. A. de C. V. Año del Proyecto: 2014 | \$ 3,199,223.67. | EDIFICACIONES |
| Nombre del proyecto: Construcción de Nave Industrial Descripción de las obras: Construcción de edificación industrial en el complejo industrial zona Franca Internacional, incluye obras de terracería, construcción de obra gris, instalaciones hidráulicas y eléctricas, y suministro y colocación de mezcla asfáltica para área de estacionamiento y acceso con un área de 18,500 m2. Empresa Contratante: Zona Franca Internacional Año del Proyecto: 2010 | \$ 4,033,120.00. | EDIFICACION |

| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CIVIL | MONTO | TIPO DE OBRA CIVIL |
|--|------------------|---|
| Nombre del proyecto: Construcción de Nave Industrial y pavimento asfáltico. Descripción de las obras: Construcción de nave industrial en Zona Franca de San Marcos. Los trabajos incluyeron obras de terracería, obra gris, instalaciones hidráulicas y eléctricas, y pavimentación con mezcla asfáltica de circulaciones y parqueos con un área de 17,500 m ² . Empresa Contratante: Zona Franca San Marcos Año del Proyecto: 2010 | \$ 3,626,000.00. | EDIFICACION |
| Nombre del proyecto: Construcción de bóveda, obras de protección y linderos en zona Franca internacional Olocuita. Descripción de las obras: Construcción de bóveda y obras de protección en quebrada y linderos, incluye muro de gaviones, protecciones con concreto lanzado, muros de tierra armada, tuberías, entre otros. Empresa Contratante: Zona Franca Internacional Año del Proyecto: 2013 | \$ 3,705,215.12. | OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCES O CUERPOS DE AGUA |
| Nombre del proyecto: Construcción de calles de concreto hidráulico, obras de terracería y urbanización en el Proyecto El Encanto Villas & Golf, Etapa II. Descripción de las obras: Obras de terracería, urbanización y construcción de calles de pavimento de concreto hidráulico con un área de 59,659.60 m ² . Empresa Contratante: JOR, S. A. de C. V. (El Encanto Residencial Contry Club) Año del Proyecto: 2015 | \$ 3,132,622.29. | EDIFICACION |
| Nombre del proyecto: Construcción de calles de concreto hidráulico, obras de terracería y Urbanización en El Encanto Villas & Golf Etapa I. Descripción de las obras: Obras de terracería, urbanización y Construcción de calles de pavimento de concreto hidráulico con un área de 48,812.40 m ² . Empresa Contratante: JOR, S. A. de C. V. (El Encanto Residencial Contry Club) Año del Proyecto: 2013 | \$ 3,009,774.36. | EDIFICACION |
| Descripción de las obras: Excavaciones a cielo abierto. Etapa I, Proyecto Hidroeléctrico "El Chaparral". Descripción de las obras: Obras de terracería masiva para la construcción de la presa El Chaparral, conformación y estabilización de taludes con pantallas de concreto lanzado, suministro y colocación de anclajes pasivos y drenes, inyecciones de consolidación y apertura de accesos provisionales, suministro e instalación de gaviones, conformación de ataguía, entre otros. Empresa Contratante: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEL) Año del Proyecto: 2017 | \$14,062,626.74. | OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCES O CUERPOS DE AGUA |
| Descripción de las obras: Excavaciones a cielo abierto. Etapa II, Proyecto Hidroeléctrico "El Chaparral". Descripción de las obras: Obras de terracería masiva para la construcción de la presa El Chaparral, conformación y estabilización de taludes con pantallas de concreto lanzado, suministro y colocación de anclajes pasivos y drenes, inyecciones de consolidación y apertura de accesos provisionales, suministro e instalación de gaviones, conformación de ataguía, entre otros. Empresa Contratante: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEL) Año del Proyecto: 2018 | \$15,521,399.38. | OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCES O CUERPOS DE AGUA |
| Descripción de las obras: Tienda Roosevelt San Miguel y estacionamiento Construfreund San Miguel Centro. Descripción de las obras: Obras de terracería, construcción de edificación (obra civil), sistema de red contra incendio, sistema de alcantarillado (aguas negras, aguas lluvias) y de agua potable, sistema de detención de aguas lluvias, sistemas de agua potable, obra gris, acabados, y pavimentación, concreto hidráulico con un área aproximada de 12,000.00 m ² . Empresa Contratante: Freund, S. A. de C. V. Año del Proyecto: 2018 | \$ 3,093,002.80 | EDIFICACION |

Es importante resaltar que el Documento Base de Licitación, menciona en la Sección IV" Criterios de Evaluación", literal b) "Segunda Etapa", Criterio 1, "Experiencia General a fin al proceso de licitación: obras de infraestructura", expresa "haber ejecutado al menos un proyecto u obra de infraestructura dentro de las que se pueden considerar, Edificaciones, Carreteras, aeropuertos, acueductos y alcantarillados, etc", siendo estos, un listado de ejemplos de los tipos de obras a considerar, pero no los únicos, asimismo, al final del párrafo se deja abierto otros tipos de obras a considerar. En virtud de ello el Comité valoró las constancias presentadas por el oferente, en las cuales se evidencia la ejecución, el tipo de obras de infraestructura y su entrega a satisfacción; cada una de las obras con montos arriba de los \$3,000,000.00 y realizadas en los últimos 10 años, tal como lo solicita el Documento Base, al respecto ver constancias en ANEXO.

| Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de licitación: Obras en cauces o cuerpos de agua. | | | |
|--|---|---|---|
| Requisito | Evaluación | | Documentación requerida |
| | Rangos de calificación | CORTEN S.A DE C.V | |
| Experiencia específica mínima en: Haber ejecutado al menos un proyecto u obra de en cauces o cuerpos de agua dentro las que se pueden considerar: Obras de protección en cauces o cuerpos de agua, represas, Diques, obras de paso en cauces o cuerpos de agua (puentes, túneles, etc.), etc. en los últimos 10 años; con montos iguales o superiores a los US \$ 3,000,000.00 | De 8 a más proyectos – 100 % De 5 a 7 proyectos – 80 % De 3 a 4 proyectos – 60 % De 1 a 2 proyectos – 40 % | Presenta 3 proyectos que cumplen con lo solicitado, por lo que el puntaje obtenido es 60% | Formulario TEC-2 con sus respectivos anexos |

El detalle de proyectos considerados como experiencia específica afín al proceso de licitación son los siguientes:

| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CIVIL | MONTO | TIPO DE OBRA CIVIL |
|--|------------------|---|
| Descripción de las obras: Excavaciones a cielo abierto. Etapa I, Proyecto Hidroeléctrico "El Chaparral". Descripción de las obras: Obras de terracería masiva para la construcción de la presa El Chaparral, conformación y estabilización de taludes con pantallas de concreto lanzado, suministro y colocación de anclajes pasivos y drenes, inyecciones de consolidación y apertura de accesos provisionales, suministro e instalación de gaviones, conformación de ataguía, entre otros. Empresa Contratante: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEL) Año del Proyecto: 2017 | \$14,062,626.74. | OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCES O CUERPOS DE AGUA |
| Descripción de las obras: Excavaciones a cielo abierto. Etapa II, Proyecto Hidroeléctrico "El Chaparral". Descripción de las obras: Obras de terracería masiva para la construcción de la presa El Chaparral, conformación y estabilización de taludes con pantallas de concreto lanzado, suministro y colocación de anclajes pasivos y drenes, inyecciones de consolidación y apertura de accesos provisionales, suministro e instalación de gaviones, conformación de ataguía, entre otros. Empresa Contratante: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEL) Año del Proyecto: 2018 | \$15,521,399.38. | OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCES O CUERPOS DE AGUA |
| Nombre del proyecto: Construcción de bóveda, obras de protección y linderos en zona Franca internacional Olocuilta. Descripción de las obras: Construcción de bóveda y obras de protección en quebrada y linderos, incluye muro de gaviones, protecciones con concreto lanzado, muros de tierra armada, tuberías, entre otros. Empresa Contratante: Zona Franca Internacional Año del Proyecto: 2013 | \$ 3,705,215.12. | OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCES O CUERPOS DE AGUA |

De conformidad al Documento Base de Licitación, en la Sección IV "Criterios de Evaluación", literal b) "Segunda Etapa", Criterio 2, "Experiencia Especifica a fin al proceso de licitación: obras en cauces o cuerpos de agua", el Comité examino tres constancias presentadas, en las que el oferente demuestra ejecución de obras de naturaleza similar a la requerida, con montos superiores a los **\$3,000,000.00** y realizadas en los últimos 10 años.

| Criterio 3: Formación y Experiencia del personal profesional clave propuesto | | | | | | |
|--|----------------------------|--|--|--------------------|-----------------|--|
| No. | Cargo | Criterios a evaluar | Requerimiento | Evaluación | CORTEN SA DE CV | Documentación requerida |
| 1 | Gerente de Proyecto. | Educación | Ingeniero civil o carrera similar. | Cumple / No cumple | Cumple | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General, según Criterio 1. | Haber dirigido (Gerente, Jefe, Coordinador o cargos de Dirección) 5 proyectos como mínimo; con montos iguales o mayores a US \$ 3,000,000.00 | 20 % | 20% | |
| | | Experiencia Especifica, según Criterio 2. | Haber dirigido (Gerente, Jefe, Coordinador o cargos de Dirección) 5 proyectos como mínimo; con montos iguales o mayores a US \$ 2,000,000.00 | 20 % | 20% | |
| 2 | Residente de Proyecto. | Educación | Ingeniero civil o carrera similar. | Cumple / No cumple | Cumple | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General, según Criterio 1. | Haber sido Residente 5 proyectos como mínimo; con montos iguales o mayores a US \$ 3,000,000.00 | 15 % | 15% | |
| | | Experiencia Especifica, según Criterio 2. | Haber sido Residente 5 proyectos como mínimo; con montos iguales o mayores a US \$ 2,000,000.00 | 15 % | 15% | |
| 3 | Profesional en Hidrología. | Educación | Ingeniero civil o carrera similar o afín al cargo. | Cumple / No cumple | Cumple | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General (vea Criterio 1): Proyectos, cuya intervención esté relacionada con drenajes de agua lluvias. Estudios relacionados con la hidrología de proyectos, análisis de escorrentías, etc. | Haber participado 5 proyectos o estudios como mínimo; con montos iguales o mayores a US \$ 1, 000,000.00. | 15 % | 15% | |
| | | Experiencia Especifica: Participación en Proyectos o Estudios para obras relacionadas al Criterio 1. | Haber participado 5 proyectos o estudios como mínimo con montos iguales o mayores a US \$ 1, 000,000.00. | 15 % | 15% | |
| TOTAL | | | | 100 % | 100% | |

| Criterio 4: Equipos para construcción | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------------------|------------|-----------------|--|
| No. | Equipo | Criterios a evaluar | Requerimiento | Evaluación | CORTEN SA DE CV | Documentación requerida |
| 1 | Camión de Volteo | Cantidad mínima requerida | 4 Unidades. | 15 % | 15% | Formulario TEC-5 y su respaldo correspondiente |
| | | Capacidad | Caja Igual o mayor a 10 m³ | 10 % | 10% | |
| 2 | Pala Excavadora | Cantidad mínima requerida | 2 | 15 % | 15% | Formulario TEC-5 y su respaldo correspondiente |
| | | Capacidad | Excavadora mediana o grande | 10 % | 10% | |
| 3 | Cargador Frontal | Cantidad mínima requerida | 1 | 15 % | 15% | Formulario TEC-5 y su respaldo correspondiente |
| | | Capacidad | Del cucharón, mayor o igual a 1 m³ | 10 % | 10% | |
| 4 | Retroexcavador o Bobcat | Cantidad mínima requerida | 1 | 15 % | 15% | Formulario TEC-5 y su respaldo correspondiente |
| | | Capacidad | Cualquier capacidad | 10 % | 10% | |
| TOTAL | | | | 100 % | 100% | |

| Criterio 5: Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra (TEC-6) | | | | | |
|--|---|------------|-----------------|--|--|
| No | Requerimiento | Evaluación | CORTEN SA DE CV | Documentación requerida | |
| 1 | Duración de acuerdo con la sección III Datos de la Licitación | 30 % | 30% | Formulario TEC-6 y su respaldo correspondiente | |
| 2 | Incluye las principales actividades requeridas para la ejecución del proyecto | 30 % | 30% | | |
| 3 | Las actividades tienen el orden cronológico adecuado | 40 % | 40% | | |
| TOTAL | | 100 % | 100% | | |

| Criterio 6. Organización Técnica y Administrativa (TEC-7) | | | | |
|---|--|------------|-----------------|--|
| No | Requerimiento | Evaluación | CORTEN SA DE CV | Documentación requerida |
| 1 | Presenta organigrama indicando niveles de mando en la obra | 30 % | 30% | Formulario TEC-7 y su respaldo correspondiente |
| 2 | Presenta organigrama indicando niveles de mando administrativo | 30 % | 30% | |
| 3 | Los profesionales claves propuestos están en los organigramas propuestos | 40 % | 40% | |
| TOTAL | | 100 % | 100% | |

5. Resumen de la evaluación:

| Ofertante: CORTEN S.A DE C.V. | | | | |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Criterios de Evaluación | Observaciones de Revisión Inicial | Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas | Subsanaciones, Aclaraciones recibidas | Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración |
| Criterio 1 | La documentación de ajusto a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 30% |
| Criterio 2 | La documentación de ajusto a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 18% |
| Criterio 3 | La documentación no se ajustó a lo solicitado. (La Experiencia del personal profesional no cumple con lo solicitado) | Se previno sobre la experiencia del personal propuesto. | Se recibió la documentación solicitada. | 20% |
| Criterio 4 | La documentación de ajusto a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 10% |
| Criterio 5 | La documentación de ajusto a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 5% |
| Criterio 6 | La documentación de ajusto a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 5% |
| TOTAL | | | | 88% |

6. Recomendación de Calificación Técnica de Oferentes.

El Comité Ejecutivo de la Licitación después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta técnica contenida en la propuesta del oferente, así como de las subsanaciones y aclaraciones recibidas que fueron debidamente solicitadas, RECOMIENDA: Que el oferente cuya oferta técnica cumple todas las condiciones mínimas solicitadas y por consiguiente reúne las condiciones requeridas para pasar a la fase de evaluación de oferta económica, es la empresa CORTEN, S.A DE C.V.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes y el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2018-ANDA-BCIE denominada "DESVÍO DEL CAUCE Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO" como parte del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.
2. Aprobar que pase a la fase de Evaluación de Oferta Económica, al oferente cuya oferta técnica cumple con todas las condiciones mínimas solicitadas, la sociedad CORTEN, S.A DE C.V.
3. Instruir al Comité Ejecutivo del Proceso, para que realice todos los trámites que legalmente correspondan.

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión el Licenciado Luis Alberto García Guirola, Director Adjunto por parte del Ministerio de Salud, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

4.2.2) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a conocimiento de la Junta de Gobierno modificación del Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas (modalidad Cocalificación) del Proceso de Concurso Público Internacional No. CPI-01/2018-BCIE denominado "SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 4.4.1, tomado en la sesión ordinaria número 19, Libro 2, celebrada el día 26 de julio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó los Documentos del Concurso Público Internacional No. CPI-01/2018-BCIE, denominado "SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA

POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

- II. Que las NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), en el Artículo 57 prescribe que: *"El Prestatario/Beneficiario, como responsable de la operación, deberá nombrar ante el BCIE un COMITÉ EJECUTIVO para el o los procesos de licitación o concurso, que será en todo momento su representante para todo lo relacionado con los procesos de adquisición. Este Comité deberá ser presidido por un Coordinador y tendrá a su cargo la atención de todos aquellos aspectos técnicos y procedimentales relacionados con los procesos de adquisición, de conformidad con lo establecido en la Política y estas Normas"*; Dicho Comité Ejecutivo del Concurso fue nombrado por el señor Presidente de la Institución, según consta en el Acuerdo de Presidencia número 37-A, del Libro número ONCE, de fecha 12 de julio de 2018, el cual fue modificado mediante Acuerdo de Presidencia número 19, del Libro número DOCE, de fecha 8 de abril de 2019.
- III. Que como parte de sus facultades y en cumplimiento a lo prescrito en la parte final del segundo inciso del Artículo 57 de las precitadas NORMAS, donde se establece que: *"El Prestatario/Beneficiario tendrá libertad para nombrar, bajo su responsabilidad a lo interno de su organización, subcomités, juntas o equipos multidisciplinarios que apoyen la gestión de dicho Comité, que será el único responsable ante el BCIE"*, el señor Presidente de la Institución nombró a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas de dicho proceso, según consta en el Acuerdo de Presidencia número 58, del Libro número ONCE, de fecha 13 de septiembre de 2018.
- IV. Que mediante acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria número 34, Libro 2, celebrada el día 6 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno conoció el Informe de Evaluación de Precalificación y el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Concurso Público Internacional No. CPI-01/2018-BCIE denominado "SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", (modalidad Cocalificación); en los cuales la Comisión Evaluadora de Ofertas del concurso, RECOMENDÓ a los oferentes que continuarían con la siguiente etapa, quedando según el siguiente detalle:

| No. | Oferente | Calificación Técnica | Pasa a la Fase de Evaluación Económica |
|-----|--|----------------------|--|
| 1 | CONSORCIO NIPPON KOEI LAC-RIVAS FRANCO | 100% | SI |
| 2 | CONSULTA, S.A. DE C.V. | 63.75% | NO |

Así mismo, se instruyó en el mismo acuerdo que el Comité Ejecutivo del Concurso continuará con el proceso que legalmente correspondiera.

- V. Que en cumplimiento a sus facultades la Comisión Evaluadora de Ofertas, presentó a la Junta de Gobierno, la primera modificación del Informe de Evaluación de Precalificación y modificación del Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas (modalidad Cocalificación) del Proceso de Concurso Público Internacional No. CPI-01/2018-BCIE denominado "SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO

DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; el cual fue conocido por la Junta de Gobierno, según consta en el acuerdo número 5.2.2 tomado en la Sesión Ordinaria número 11, celebrada el día 11 de marzo de 2019, en el sentido que se aprobó que pasaran a la fase de Evaluación de Oferta Económica, los oferentes cuya oferta técnica cumplió con todas las condiciones mínimas solicitadas, CONSORCIO NIPPON KOEI LAC- RIVAS FRANCO; INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.; y CONSORCIO SUPERVISOR LAS PAVAS. (En el precitado acuerdo se describió todo el proceso de evaluación).

VI. Que mediante correspondencia con Ref. 27.572.2019 de fecha 6 de mayo de 2019, la Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, segunda modificación pero solamente al Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas (modalidad Cocalificación) del Proceso de Concurso Público Internacional No. CPI-01/2018-BCIE denominado "SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; la cual se detalla a continuación:

i. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

La presente modificación del informe ha sido elaborada por la Comisión Evaluadora del Concurso, el cual contiene los resultados de la evaluación de 2 ofertas técnicas presentadas en el proceso. Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base del concurso correspondiente.

ii. ANTECEDENTES:

1) Oferentes precalificados:

a. Mediante modificación de informe de Evaluación de Precalificación de fecha 06 de febrero de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, RECOMENDÓ que además de los oferentes CONSULTA, S.A. DE C.V. y CONSORCIO NIPPON KOEI LA-RIVAS FRANCO, que ya habían superado la etapa de precalificación y evaluación técnica según informes del 24 de octubre y 1 de noviembre de 2018, los oferentes INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA y CONSORCIO SUPERVISOR LAS PAVAS, conformado por las sociedades COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y C.S.I. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, precalificaban a la evaluación de la ofertas técnicas, en ese sentido las empresas precalificadas para la evaluación técnica quedaron de la manera siguiente:

| No. | Oferente |
|-----|---|
| 1 | CONSULTA, S.A. DE C.V. |
| 2 | CONSORCIO NIPPON KOEI LA-RIVAS FRANCO |
| 3 | INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA |
| 4 | CONSORCIO SUPERVISOR LAS PAVAS, conformado por las sociedades COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y C.S.I. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA. |

b. Mediante modificación de informe de Evaluación Ofertas Técnicas de fecha 18 de febrero de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, RECOMENDÓ que los siguientes oferentes continuaran con la siguiente etapa de evaluación:

| No. | OFERENTE | CALIFICACIÓN TÉCNICA | PASA A LA FASE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|-----|--|----------------------|--|
| 1 | CONSORCIO NIPPON KOEI LA-RIVAS FRANCO | 100.00% | SI |
| 2 | INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA | 87.50% | SI |
| 3 | CONSORCIO SUPERVISOR LAS PAVAS | 91.25% | SI |

- c. Los resultados anteriores fueron remitidos al Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE, mediante nota de fecha 12 de marzo de 2019; obteniendo la NO OBJECCIÓN mediante nota de fecha 28 de marzo de 2019; posteriormente, los resultados fueron notificados a todos los oferentes el día 1 de abril de 2019.
- d. El día 8 de abril de 2019, el oferente INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, presentó protesta contra el acta del Comité Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2019, el cual manifiesta “Agravio por Falta de valoración del personal clave por no usar las figuras europeas a su equivalencia en Latinoamérica de supervisor de obra”. Pidiendo la revisión de la puntuación técnica referente al personal clave, donde la puntuación técnica del criterio 3 *“Formación y Experiencia del personal clave propuesto”* ha significado para la empresa INYPISA la obtención del 50% de los puntos posibles. Mediante acta de las doce horas del día 16 de abril de 2019, la Comisión Especial nombrada para resolver la protesta presentada, RECOMIENDA, lo siguiente:
1. Declarar PARCIALMENTE HA LUGAR la protesta interpuesta el día 8 de abril de 2019, por el señor MARIO ROBERTO RECINOS HERNÁNDEZ, Apoderado de la Sociedad INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, en el proceso del Concurso Público Internacional No. CPI-01-2018-BCIE denominado “SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”; En el sentido que se concede el puntaje establecido en las Bases de competencia, es decir, 5 por ciento para la experiencia general y 5 por ciento para la experiencia específica, en lo relativo al criterio 3 “FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO” únicamente para el Especialista en Automatización por considerarse que cumplió con lo requerido en la prevención que realizó la Comisión Evaluadora.
 2. Declarar SIN LUGAR los demás puntos impugnados en la protesta considerando que:
Se revisaron los atestados presentados por INYPISA determinando que no existe la cantidad suficiente de contratos que demuestren de forma específica, la experiencia del Especialista en Obras Civiles y de la Especialista en Obras Electromecánicas que han sido propuestos para las actividades de supervisión.
Se verificaron que los atestados hacían referencia a los contratos ejecutados por INYPISA, pero en ellos no se ha acreditado la participación y cargo desempeñado por, los especialistas que han sido mencionados en el párrafo anterior, según se estipula en el criterio 3 del Documento Base del Concurso.
Que INYPISA únicamente hace una comparación de la

terminología técnica con Perú, pero no con el resto de países Latinoamericanos, en la cual se pueda evidenciar que efectivamente el uso y aplicación de la misma se utiliza tanto para actividades de Dirección de Obras como para Supervisión de Obras.

2) Hechos relevantes durante la evaluación

No hay hechos relevantes

iii. MODIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

1. Inicio de evaluación de las Ofertas Técnicas

Jueves 26 de abril de 2019, a las 10:30 horas

2. Sistema de evaluación de las ofertas técnicas

a) Ponderación de las ofertas

-Ponderación de oferta técnica: 70 %

-Ponderación de oferta económica: 30 %

-Calificación técnica mínima: 70 %

b) De acuerdo con el Documento Base, el sistema de evaluación de las ofertas técnicas, tienen las condiciones presentes:

| Criterios de Evaluación | | Puntaje Máximo |
|-------------------------|--|----------------|
| 1. | Experiencia General afín al proceso de concurso (TEC-1) | 20 % |
| 2. | Experiencia Específica afín al proceso de concurso (TEC-2) | 30 % |
| 3. | Formación Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4) | 25 % |
| 4. | Enfoque técnico y metodología de trabajo propuesta (TEC-5) | 10 % |
| 5. | Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución (TEC-4, TEC-5 y TEC-6) | 10 % |
| 6. | Organización Técnica – Administrativa (TEC-3 y TEC-5) | 5 % |
| Total | | 100 |

3. Modificación de la Evaluación del criterio 3 "Formación Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4)" del oferente INYPSA.

Para este criterio la Comisión originalmente había asignado el 50% de los puntos, según el siguiente detalle:

| No. | Cargo (*) | Criterios a evaluar | Requerimiento | % Asignado | INYPSA | Documentación requerida |
|-------|--|------------------------|--|------------|--------|--|
| 1 | Director o Gerente de la supervisión. | Educación | Profesional universitario en graduado en cualquier ingeniería. Podrá aceptarse otra profesión afín. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Dirección, Gerenciamiento o Coordinación de supervisión de 5 proyectos (descrito en Criterio 1). Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 10% | |
| | | Experiencia Específica | Dirección, Gerenciamiento o Coordinación de supervisión de 5 proyectos (Descrito en Criterio 2). Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 10% | |
| 2 | Especialista en Obras Civiles. | Educación | Profesional universitario graduado en ingeniería civil u otra ingeniería afín. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Supervisión de 5 proyectos de ingeniería civil. Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 0% | |
| | | Experiencia Específica | Supervisión de 5 proyectos de ingeniería civil, relacionada con obras hidráulicas, se considerarán también las descritas en Criterio 2. Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 0% | |
| 3 | Especialista Obras Electromecánicas. | Educación | Profesional universitario graduado en ingeniería eléctrica, mecánica o electromecánica u otra ingeniería afín. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Supervisión de 5 proyectos de obras eléctricas o mecánicas. Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 0% | |
| | | Experiencia Específica | Supervisión de 5 proyectos de obras eléctricas o mecánicas, relacionada con equipos de bombeo. Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 0% | |
| 4 | Especialista en Automatización. | Educación | Profesional universitario graduado en cualquier ingeniería afín a esta disciplina. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Supervisión de 5 proyectos (plantas o unidades) de automatización en cualquier campo. | 5 % | 0% | |
| | | Experiencia Específica | Supervisión de 5 proyectos (plantas o unidades) de automatización de elementos de bombeo de fluidos. | 5 % | 0% | |
| 5 | Especialista en tratamiento de agua potable. | Educación | Profesional universitario graduado en ingeniería química, o licenciatura en química. Podrá aceptarse otra profesión afín. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Experiencia mínima de 4 años en trabajos relacionados a la química en general (procesos de cualquier índole) | 5 % | 5% | |
| | | Experiencia Específica | Experiencia mínima de 2 años en trabajos relacionados al tratamiento de agua potable, preferiblemente en sistemas de tratamiento. | 5 % | 5% | |
| Total | | | | 100 % | 50% | |

De acuerdo a lo recomendado por la Comisión Especial para la resolución de protestas y las valoraciones de la Comisión Evaluadora del Concurso, se modifica la Evaluación de la Oferta Técnica del oferente Sociedad INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, en el

critério 3 "Formación Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4)", según se detalla a continuación:

| No. | Cargo (*) | Criterios a evaluar | Requerimiento | % Asignado | INYPISA | Documentación requerida |
|-------|--|------------------------|--|------------|---------|--|
| 1 | Director o Gerente de la supervisión. | Educación | Profesional universitario en graduado en cualquier ingeniería. Podrá aceptarse otra profesión afín. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Dirección, Gerenciamiento o Coordinación de supervisión de 5 proyectos (descrito en Criterio 1). Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 10% | |
| | | Experiencia Especifica | Dirección, Gerenciamiento o Coordinación de supervisión de 5 proyectos (Descrito en Criterio 2). Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 10% | |
| 2 | Especialista en Obras Civiles. | Educación | Profesional universitario graduado en ingeniería civil u otra ingeniería afín. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Supervisión de 5 proyectos de ingeniería civil. Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 0% | |
| | | Experiencia Especifica | Supervisión de 5 proyectos de ingeniería civil, relacionada con obras hidráulicas, se considerarán también las descritas en Criterio 2. Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 0% | |
| 3 | Especialista Obras Electromecánicas. | Educación | Profesional universitario graduado en ingeniería eléctrica, mecánica o electromecánica u otra ingeniería afín. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Supervisión de 5 proyectos de obras eléctricas o mecánicas. Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 0% | |
| | | Experiencia Especifica | Supervisión de 5 proyectos de obras eléctricas o mecánicas, relacionada con equipos de bombeo. Montos iguales o mayores a \$300,000.00. | 10 % | 0% | |
| 4 | Especialista en Automatización. | Educación | Profesional universitario graduado en cualquier ingeniería afín a esta disciplina. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Supervisión de 5 proyectos (plantas o unidades) de automatización en cualquier campo. | 5 % | 5% | |
| | | Experiencia Especifica | Supervisión de 5 proyectos (plantas o unidades) de automatización de elementos de bombeo de fluidos. | 5 % | 5% | |
| 5 | Especialista en tratamiento de agua potable. | Educación | Profesional universitario graduado en ingeniería química, o licenciatura en química. Podrá aceptarse otra profesión afín. | 5 % | 5% | Formulario TEC-3 y TEC-4 con su respaldo correspondiente |
| | | Experiencia General | Experiencia mínima de 4 años en trabajos relacionados a la química en general (procesos de cualquier índole) | 5 % | 5% | |
| | | Experiencia Especifica | Experiencia mínima de 2 años en trabajos relacionados al tratamiento de agua potable, preferiblemente en sistemas de tratamiento. | 5 % | 5% | |
| Total | | | | 100 % | 60% | |

De acuerdo a la modificación de la evaluación se le asigna un 60% de la experiencia del personal lo que representa, según la evaluación de los criterios un 15%, por lo que la puntuación de la Sociedad INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA incrementa, y los demás oferentes se mantienen igual, según el siguiente detalle:

| Oferente INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. | | | | |
|---|--|---|---|---|
| Criterios de Evaluación | Observaciones de Revisión Inicial | Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas | Subsanaciones, Aclaraciones recibidas | Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración |
| Criterio 1 | La documentación de ajustó a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 20% |
| Criterio 2 | La documentación de ajustó a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 30% |
| Criterio 3 | La documentación no se ajustó a lo solicitado. (La Experiencia del personal profesional no cumple con lo solicitado) | Se previno sobre la experiencia del personal propuesto. | Se recibió la documentación solicitada. | 15% |
| Criterio 4 | La documentación de ajustó a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 10% |
| Criterio 5 | La documentación de ajustó a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 10% |
| Criterio 6 | La documentación de ajustó a lo solicitado. | Cumple | Cumple | 5% |
| TOTAL | | | | 90% |

4. Recomendación de Calificación Técnica de Oferentes.

a) La Comisión Evaluadora del Concurso después de realizar un análisis detallado a lo recomendado por la Comisión Especial para la resolución de la protesta, RECOMIENDA que: En el Proceso de Concurso Público Internacional No. CPI-01/2018-BCIE denominado "SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", continuar con la siguiente etapa a los oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

| No. | Oferente | Calificación Técnica | Pasa a la Fase de Evaluación Económica |
|-----|---|----------------------|--|
| 1 | CONSORCIO NIPPON KOEI IAC- RIVAS FRANCO | 100% | SI |
| 2 | INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. | 90% | SI |
| 3 | CONSORCIO SUPERVISOR LAS PAVAS | 91.25% | SI |

- b) Los términos no mencionados de la modificación del informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 18 de febrero de 2019, se ratifican.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación del Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas (modalidad Cocalificación) del Proceso de Concurso Público Internacional No. CPI-01/2018-BCIE denominado "SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; En el sentido que, los oferentes pasan a la fase de Evaluación de la Oferta Económica, de conformidad al siguiente detalle:

| No. | Oferente | Calificación Técnica | Pasa a la Fase de Evaluación Económica |
|-----|---|----------------------|--|
| 1 | CONSORCIO NIPPON KOEI LAC- RIVAS FRANCO | 100% | SI |
| 2 | INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. | 90% | SI |
| 3 | CONSORCIO SUPERVISOR LAS PAVAS | 91.25% | SI |

Los términos no mencionados de la modificación del informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 18 de febrero de 2019, se ratifican.

2. Instruir al Comité Ejecutivo del Proceso, para que continúe con los trámites que legalmente correspondan.

 Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

4.3) Dirección de Auditoría Interna.

4.3.1) El Director de Auditoría Interna, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI02.2019, denominado EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y VECINOS DE LA ZONA INDUSTRIAL LA LAGUNA (ASEVILLA), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría se realizó para revisar el cumplimiento de las cláusulas del contrato suscrito entre ANDA y la Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna (ASEVILLA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Instituto Americano de Auditores Internos y Normas de Auditoría Interna Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; cuyo alcance estuvo enfocado a:

- 1) Revisar que los ingresos colectados se hayan remesados oportuna e íntegramente, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del contrato No. 1/2017.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa de calidad del agua.
- 3) Comprobar que se hayan presentado los informes de gestión en el plazo establecido en el contrato.
- 4) Revisar la elegibilidad de los gastos operativos.
- 5) Verificar el cumplimiento de la normativa de calidad para el tratamiento de las aguas residuales.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

| No. | CONDICIÓN | ESTATUS |
|-----|--|------------------------|
| 1 | Incumplimiento al reglamento técnico salvadoreño relacionado al análisis intermedio. | Condición no superada. |

| | | |
|---|---|------------------------|
| 2 | Incumplimiento de metas en el Plan Anual Operativo y de mantenimiento preventivo y correctivo 2018. | Condición no superada. |
| 3 | Incumplimiento a la norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial. | Condición no superada. |

CONCLUSIÓN: La Operadora ASEVILLA cumple con las cláusulas del contrato; excepto por, el incumplimiento del Reglamento técnico salvadoreño, incumplimiento de metas en al Plan Anual Operativo y de mantenimiento preventivo y correctivo 2018 y la Norma para regular la calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas a los alcantarillados sanitarios.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, dé seguimiento a la Descentralizada ASEVILLA, en el cumplimiento de:
 - a) Verificar que todos los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño se cumplan, con el objetivo de garantizar la calidad del agua para consumo humano.
 - b) Elabore planes anuales operativos y de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las necesidades de la asociación con el fin de cumplir al cien por ciento las metas y los objetivos de la misma.
 - c) Verifique que todas las empresas cumplan con la norma para regular la calidad de las aguas residuales de tipo especial descargadas a los alcantarillados sanitarios, así mismo, deberá solicitar apoyo a la ANDA para coordinar las acciones pertinentes con las empresas que no cumplan la normativa vigente.

Concediéndole para tal fin el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando la Dirección de Auditoría Interna, como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.3.2) El Director de Auditoría Interna, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI03.2019, denominado EXAMEN ESPECIAL AL SUB GRUPO 212 ANTICIPO DE FONDOS, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría se realizó con el objeto de examinar la gestión financiera de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Instituto Americano de Auditores Internos y Normas de Auditoría Interna Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; cuyo alcance estuvo enfocado a:

- 1) Verificar que a los anticipos de fondos otorgados, se les efectuó la debida retención en los pagos ejecutados; así como, anticipos con antigüedad a su liquidación.
- 2) Comprobar la adecuada aplicación contable; así mismo, que el valor de los documentos sea igual que el valor total de la partida.
- 3) Verificar que la documentación de respaldo cumpla con los requisitos legales y contractuales.
- 4) Verificar el cumplimiento de la normativa financiera y contable, para el registro de las operaciones.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

| No. | CONDICION | ESTATUS |
|-----|---|------------------------|
| 1 | Inadecuados registros contables en las cuentas del subgrupo de anticipos de fondos. | Condición no superada. |

CONCLUSION: De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que la Dirección de la Administración Financiera Institucional, cumple con lo establecido en las normas financieras y políticas gubernamentales relacionadas al subgrupo 212 anticipos de fondos; excepto por, el inadecuado registro de las retenciones del 1%, 13% del IVA del período registradas en las cuentas transitorias.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Directora de la Administración Financiera Institucional, dé seguimiento a:
 - a) Garantizar que las obligaciones con los proveedores se facturen el período y se devenguen oportunamente, con el objeto de cumplir con la norma sobre el registro contable del IVA y la norma sobre retenciones de impuestos.
 - b) Coordinar todas las actividades con la finalidad de evitar pagos, sin haber realizado previamente el devengamiento de la obligación.
 - c) Que antes de realizar el devengamiento o pago de obligaciones, debe verificar que se cuente con presupuesto para cubrir dichas obligaciones.

Concediéndole para tal fin el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando la Dirección de Auditoría Interna, como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.3.3) El Director de Auditoría Interna, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI01.2019, denominado EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES FINALES DE AUDITORIAS.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría se realizó en seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes finales de auditorías anteriores, realizados por Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas de Auditoría a diciembre de 2018, de conformidad a lo establecido en las normas de auditoría interna del sector gubernamental; el cuyo alcance estuvo enfocado a:

- 1) Verificar que la evidencia remitida por las unidades respalde adecuadamente el cumplimiento de las recomendaciones planteadas en los informes.
- 2) Determinar el grado de cumplimiento de la recomendación planteada.
- 3) Comunicar a la Administración Superior las recomendaciones cumplidas

CONCLUSIÓN: De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que existen dependencias que no dieron cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas, situación que afecta la mejora en la gestión administrativa, en el fortalecimiento del sistema de control interno implementado por la administración.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de

Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar al Director de Auditoría Interna, comuníquese a los Directores y Jefes de las diferentes Unidades y/o Dependencias de la institución involucradas, las observaciones para que den estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Firmas Privadas y Auditoría Interna, a fin de mejorar la operatividad de las mismas y cumplir con la normativa legal y técnico correspondiente.

Concediéndole para tal fin el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando la Dirección de Auditoría Interna, como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.4) Unidad de Secretaría.

4.4.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 02 de mayo de 2019, suscrita por el señor Douglas Antonio Rivera Valle, Coordinador de la Unidad Financiera Institucional de la Procuraduría General de la República, mediante la cual solicita se le aplique el Decreto Legislativo No.205, Ley Transitoria para Facilitar a los Usuarios el Cumplimiento Voluntario del Pago por Deudas Provenientes del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Prestado por la ANDA, publicado en el Diario Oficial No.3, Tomo 422 de fecha 7 de enero de 2019; En el sentido de dispensar los intereses, recargos e incumplimientos acumulados y solventar los compromisos pendientes de pago que a la fecha tienen con la Institución y gozar de la ayuda que ha sido otorgada por la ANDA.

Dicha correspondencia por Instrucciones del Asesor Legal de la Junta de Gobierno, fue marginada al Jefe del Área de Recuperación de Mora, mediante correspondencia de la Unidad de Secretaría con Ref. 15.101.2019 de fecha 2 de mayo de 2019, con el objeto que realizará el trámite que legalmente corresponda.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre la solicitud, **ACUERDA:**

Dar por recibida la correspondencia suscrita por el señor Douglas Antonio Rivera Valle, Coordinador de la Unidad Financiera Institucional de la Procuraduría General de la República, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.

4.4.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 02 de mayo de 2019, suscrita por el Licenciado Víctor Napoleón Mina Bonilla, Director de Logística Institucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual solicita se le aplique el Decreto Legislativo No.205, Ley Transitoria para Facilitar a los Usuarios el Cumplimiento Voluntario del Pago por Deudas Provenientes del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Prestado por la ANDA, publicado en el Diario Oficial No.3, Tomo 422 de fecha 7 de enero de 2019; en el sentido de dispensar los intereses, recargos e incumplimientos acumulados desde el año 2013, ya que a la fecha

ese Órgano del Estado se encuentra al día con los pagos mensuales prestados por el servicio.

Dicha correspondencia por Instrucciones del Asesor Legal de la Junta de Gobierno, fue marginada al Jefe del Área de Recuperación de Mora, mediante correspondencia de la Unidad de Secretaría con Ref. 15.101.2019 de fecha 2 de mayo de 2019, con el objeto que realizará el trámite que legalmente corresponda.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre la solicitud, **ACUERDA:**

Dar por recibida la correspondencia suscrita por el Licenciado Víctor Napoleón Mina Bonilla, Director de Logística Institucional de la Corte Suprema de Justicia, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con veintiséis minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

DR. FELIPE ALEXANDER RIVAS VILLATORO
PRESIDENTE

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS BARRIENTOS
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO